

MERCOSUR / XLIV REUNIÓN ORDINARIA DEL SGT N° 11 “SALUD” / COMISIÓN DE PRODUCTOS PARA LA SALUD / ACTA N° 02/15

Se realizó en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre los días 5 al 8 de Octubre de 2015, la XLIV Reunión Ordinaria del SGT N° 11 “Salud” / Comisión de Productos para la Salud, con la participación de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay.

De acuerdo a lo dispuesto por la Decisión CMC N° 04/93 y por el Artículo 2° de la Resolución GMC N° 26/01, la presente Acta y sus Agregados quedan *ad referendum* de la Delegación de Venezuela.

La lista de participantes consta como **AGREGADO I.**

La Agenda de la presente reunión consta como **AGREGADO II.**

- **Proyectos de Resolución que se elevan al GMC**

P. Res. N°	Tema
___/15	Derogación de la Resolución GMC N° 02/04.
04/14	Reglamento Técnico MERCOSUR sobre lista de filtros ultravioletas permitidos para productos de higiene personal, cosméticos y perfumes (Derogación de la Res. GMC N° 25/05)
11/14 Rev.1	Requisitos mínimos para inspección en establecimientos que trabajan con productos controlados.

Los Proyectos de Resolución a ser elevados a los Coordinadores Nacionales para aprobación del GMC constan como **AGREGADO III/A.**

- **Proyectos de Resolución que son elevados a Consulta Interna**

P. Res. N°	Tema
___/15	Requisitos técnicos específicos para productos de higiene personal, cosméticos y perfumes (Derogación de las Res. GMC N° 24/95 y 26/04).

Los Proyectos de Resolución a ser elevados a los Coordinadores Nacionales para Consulta Interna constan como **AGREGADO III/B.**

- **Proyectos de Resolución que permanecen en consulta interna**

P. Res. Nº	Tema
02/15	Farmacopea MERCOSUR: Apariencia de la Solución
03/15	Farmacopea MERCOSUR: Cromatografía
04/15	Farmacopea MERCOSUR: Determinación de Aflatoxinas
05/15	Farmacopea MERCOSUR: Determinación de Formaldehído Residual
06/15	Farmacopea MERCOSUR: Espectrofotometría Ultravioleta y Visible
07/15	Farmacopea MERCOSUR: Identificación - Cloruros
08/15	Farmacopea MERCOSUR: Limite de N,N-Dimetilanilina
09/15	Farmacopea MERCOSUR: Limites de Metales Pesados
10/15	Farmacopea MERCOSUR: Preparaciones Radiofarmacéuticas
11/15	Farmacopea MERCOSUR: Solventes Residuales
12/15	Farmacopea MERCOSUR: Vacuna de Fiebre Amarilla
13/15*	Reglamento Técnico para Productos Domisanitarios a Base de Hipocloritos Aditivados
05/14*	Reglamento Técnico MERCOSUR sobre Modelo de Certificado de Venta Libre para Exportaciones Extrazona de productos de Higiene Personal, Cosméticos y Perfumes
08/14 Rev. 1	Farmacopea MERCOSUR: Métodos de Farmacognosia

*Permanecen en consulta interna en Brasil.

1. ORIENTACIÓN A LOS GRUPOS AD HOC Y GRUPOS DE TRABAJO

Después de las palabras de bienvenida, el Instructivo fue leído por la Coordinadora de la Comisión de Productos para la Salud de Paraguay en presencia de los Coordinadores de Comisión, Grupos Ad Hoc de Cosméticos, Productos Médicos, Psicotrópicos y Estupefacientes y Grupo de Trabajo de Buenas Prácticas de Fabricación en el Área Farmacéutica.

El Grupo Ad Hoc Domisanitarios no se reunió por falta de quorum durante la PPTP.

Los Grupos Ad Hoc y los Grupos de Trabajo fueron orientados para el desarrollo de sus actividades considerando los ítems específicos mencionados en el Instructivo de los Coordinadores Nacionales para mayor agilidad de los trabajos

La Delegación de Uruguay informó sobre la imposibilidad de enviar representante al GT de BPF, no obstante facilitó copia del documento de trabajo con su posición en los diferentes ítems.

Los temas tratados en la Agenda fueron los siguientes:

2. COOPERACIÓN TÉCNICA

2.1 Proyectos de Cooperación Bilaterales de Paraguay

La Coordinación de Paraguay presentó informe de Proyectos de Cooperación Técnica ABC y FOAR de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, el cual consta en el **AGREGADO IV**.

El seguimiento de los proyectos de cooperación bilateral entre los demás países se realizará a través de reuniones virtuales.

2.2 Farmacopea MERCOSUR - Visitas a Laboratorios de Control

Dando continuidad a las visitas a los laboratorios colaboradores de la Farmacopea MERCOSUR, la Coordinación de Paraguay expuso que se debe acordar la visita a los laboratorios que quedaron pendientes por el desglose del cronograma previsto; al respecto la Delegación de Argentina manifestó que se mantiene la fecha fijada anteriormente del 19 al 21 de Octubre del corriente.

La Delegación de Uruguay propuso como fecha para la realización de las visitas a los laboratorios de Uruguay la segunda quincena del mes de Abril 2016.

La Delegación de Brasil resaltó que tiene planificado el apoyo a un representante de Venezuela para la visita en los diferentes países, y explicaron que dichas visitas se deberán realizar hasta el mes de Julio del año 2016, debido a que los recursos se planificaron hasta ese plazo. La Delegación de Argentina financiará a un representante de Venezuela para la visita a los laboratorios de su país.

2.3 Proyecto de Cooperación sobre Biodisponibilidad/Bioequivalencia.

De acuerdo a lo registrado en el Acta 01/15 de la COPROSAL, la Delegación de Brasil presentó un cuestionario de evaluación del Proyecto de Cooperación sobre Biodisponibilidad/Bioequivalencia y Bioexenciones, que consta en el **AGREGADO V**. En ese sentido, solicitó que los demás Estados Partes envíen sus aportes en un plazo de 60 días después de la presente reunión, por correo electrónico (articula.rel@anvisa.gov.br).

3. INVESTIGACIÓN CLÍNICA

La Delegación de Brasil presentó propuesta, que fue enviada anteriormente por correo electrónico, sobre Ensayos Clínicos con Medicamentos, Productos Médicos y Productos para Diagnóstico de Uso *in vitro* para MERCOSUR, que consta como **AGREGADO VI**.

Las delegaciones acordaron realizar un informe único mediante un trabajo bilateral entre Argentina y Brasil, y se acordó que dicho informe será circulado a los Estados Partes, ambas delegaciones se comprometieron elevar dicho documento en un periodo de 30 días a los efectos de su evaluación.

Las delegaciones se comprometieron a emitir sus comentarios en un plazo no mayor de 60 días después de recibido el documento.

4. INFORME DE LA COMISIÓN INTERGUBERNAMENTAL DE POLÍTICA DE MEDICAMENTOS

La Delegación de Paraguay informó que se llevó a cabo en Brasilia en fecha 27 de Abril de 2015 la Reunión Ordinaria de la Comisión Intergubernamental de Política de Medicamentos del MERCOSUR preparatoria de la XXXVII Reunión de Ministros de Salud del MERCOSUR.

En dicha reunión se discutieron las prioridades definidas para Políticas de Medicamentos del MERCOSUR, la evaluación del Plan de Trabajo de 2014 - Julio de 2015, que se detallan en el Documento MERCOSUL/RMS/CIPM/ATA N° 01/15.

Uno de los temas tratados en la reunión fue el de producción y compras conjuntas de medicamentos para el tratamiento de enfermedades prevalentes, donde las delegaciones manifestaron que debido a la complejidad del tema, es necesario identificar los aspectos legales, técnicos y regulatorios existentes.

En base a las discusiones llevadas a cabo en ambas reuniones y teniendo en cuenta la Declaración de los Ministros de Salud del MERCOSUR y Estados Asociados del 11 de Junio de 2015 donde los Ministros se comprometieron a definir los mecanismos para utilizar el poder de compra pública para compra conjunta de medicamentos a precios más equitativos y que permiten la accesibilidad y la garantía del suministro, lo que dio origen al Acuerdo para la creación de un Comité *Ad hoc* para negociación de Precios de Medicamentos de Alto Costo en el MERCOSUR y Estados Asociados que se describe en el Acuerdo RMS N° 05/15.

La Delegación de Paraguay informó que en cumplimiento a lo definido en el Acuerdo RMS N° 05/15, según Resolución Ministerial S.G N° 736 se designaron representantes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

en el Comité *Ad hoc* para negociación de precios de medicamentos de alto costo en los Estados Partes y Asociados del MERCOSUR.

En este sentido se informó que el Ministro de Salud del Paraguay circuló la solicitud, en su carácter de PPTP a todos los Estados Partes a fin de que designen representantes para dicho efecto.

La Coordinadora de COPROSAL de Paraguay, en su carácter de punto focal de la CIPM informó sobre los temas tratados en dicha Comisión, mencionando que actualmente la misma se encuentra dedicada a la elaboración del Plan de Trabajo 2016 – 2017, por lo que propuso la importancia de acompañar el proceso de manera tal a identificar áreas de interés compartido.

5. EVALUACIÓN DE LOS EVENTOS REALIZADOS EN EL MERCOSUR E INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LOS ESTADOS PARTES EN OTROS FOROS

La Coordinación de Paraguay presentó informe sobre las participaciones en eventos-foros realizados. **AGREGADO VII**

5.1 IMDRF (International Medical Device Regulators Forum).

La Delegación de Brasil mencionó que tendrán la presidencia del IMDRF en el 2016. La primera reunión se realizará en la ciudad de Brasilia. Para la segunda, aún no se ha identificado el lugar. Una vez que cuenten con la agenda definida se comprometen a circular entre los Estados Partes.

5.2 Mecanismo de Estados Miembros sobre SSFFC medical products

La Delegación Argentina aportó un informe sobre el Mecanismo SSFFC en el cual se reseña lo actuado durante la Presidencia Argentina tanto en las reuniones del Comité Directivo como en reunión plenaria del mecanismo. Asimismo, informó la realización del taller “Introductory Workshop” Global Surveillance And Monitoring Programme Against Substandard/ Spurious/ Falsely Labelled/ Falsified/ Counterfeit – SSFFC - Medical Products, en el marco del mecanismo, durante los días 6,7 y 8 de Octubre. Dicho documento consta como **AGREGADO VIII**.

5.3 International Conference on Harmonisation of Technical Requirements for Registration of Pharmaceuticals for Human Use - ICH

La Delegación de Brasil manifestó el deseo de que, tan pronto como se termine la reforma de la estructura de la ICH, los Estados Partes conozcan el foro y evalúen su interés en participar.

5.4 IPRF (International Pharmaceutical Regulators Forum).

La Delegación de Brasil, recordó que los temas tratados actualmente son: medicamentos biosimilares, terapia celular y génica. Se empezará a trabajar en el tema de Nanomedicamentos. En ese sentido, se recomienda a los Estados Partes que conozcan el foro y evalúen su interés en participar.

6. EVALUACIÓN DE ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RESOLUCIONES MERCOSUR DE ESTADOS PARTES. AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO (HABILITACIÓN DE EMPRESAS).

La Delegación de Brasil presentó un documento de trabajo referente a requisitos mínimos para autorización de empresas que trabajan con productos para la salud de Estados Partes del MERCOSUR, el cual consta en el **AGREGADO IX**.

Las delegaciones acordaron que dicho documento será discutido en una reunión virtual a desarrollarse el día miércoles 25 de Noviembre 11:00 hs. (Hora Paraguay).

7. BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN EN EL ÁREA FARMACÉUTICA – GT .

El informe del Grupo de Trabajo sobre BPF en el área farmacéutica, consta como **AGREGADO X**.

Las delegaciones acordaron sobre la importancia de que Venezuela se manifieste sobre el documento de Trabajo a los efectos de facilitar los avances del mismo.

Los Estados Partes propusieron la realización de dos reuniones virtuales, una en fecha 01 de Diciembre de 2015 con el horario a confirmar y otra en la primera quincena de Marzo de 2016.

8. BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN, ALMACENAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE INSUMOS FARMACÉUTICOS ACTIVOS (IFAs) GT.

Las delegaciones acordaron organizar una video conferencia para análisis de los puntos pendientes del documento de trabajo (Propuesta de Buenas Prácticas de Distribución, Almacenamiento y Fraccionamiento de Insumos farmacéuticos). **AGREGADO XI**. La fecha tentativa para la video conferencia es el 04/11/2015.

9. EVALUACIÓN DE LOS MECANISMOS DE INTERCAMBIO DE ACTAS E INFORMES DE INSPECCIÓN.

La Delegación de Paraguay manifestó que han internalizado e implementado las Resoluciones Res. GMC N° 15/09 “Buenas Practicas de Fabricación de Productos Farmacéuticos y Mecanismo de Implementación en el Ámbito del MERCOSUR” y N° 20/11 “Regulación Técnica MERCOSUR de Buenas Practicas de Fabricación de Productos Médicos y Productos para Diagnóstico de uso *In Vitro*”, a través del Decreto 10403/12, informando además que se cuenta con una guía de inspección basada en el informe 37 de OMS. Por lo tanto se da cumplimiento a los requisitos necesarios para participar del intercambio de Actas de Inspección.

Las delegaciones discutieron la implementación del mecanismo de intercambio de actas de inspección en el área farmacéutica, de acuerdo a la Res. GMC N° 34/12 "Procedimientos comunes para las inspecciones en los establecimientos farmacéuticos en los Estados Partes y contenido mínimo de actas/informes de inspección en los establecimientos farmacéuticos en los Estados Partes".

Los Coordinadores de la COPROSAL tomaron conocimiento de que la Delegación de Venezuela sugirió adaptar algunos puntos en esta norma, y solicitan que los expertos venezolanos compartan sus observaciones por correo electrónico con todos los Estados Partes. Las delegaciones consideraron útil trabajar sobre la actualización de esta norma, por lo tanto la COPROSAL solicitó a los Coordinadores Nacionales la autorización de dicha revisión.

En caso de contar con la aprobación de dicha revisión, las delegaciones se comprometieron a realizar un análisis detallado del contenido de la Res. GMC N° 34/12 y enviar sus comentarios en un plazo de 30 días después de la presente reunión a la Delegación de Brasil, que elaborará una propuesta de texto. La COPROSAL consideró conveniente realizar una videoconferencia de los puntos focales técnicos para tratar el tema, en marzo 2016.

10. INFORME SOBRE GAH FARMACOPEA.

La Delegación de Brasil informó que hubo la necesidad de posponer la Reunión 02/15 de Farmacopea inicialmente prevista para Septiembre 2015 para el próximo año.

Las delegaciones aceptaron la propuesta de Brasil y acordaron una fecha tentativa del 28 al 31 de marzo 2016 en Brasilia.

Las delegaciones acordaron realizar una reunión virtual el día jueves 26 de noviembre 15:00 hs. (Paraguay), para tratar los avances alcanzados en las discusiones técnicas.

11. SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS.

La Delegación de Brasil hizo mención a la discusión que se viene realizando en el ámbito de la CCM sobre el Proyecto de Resolución “Simplificación de Procedimientos de Control Sanitario de Despacho Aduanero intra-MERCOSUR (Implementación del Artículo 2º de la Resolución GMC N° 34/04)”.

12. PRESENTACIÓN DE ACTAS DE LOS GRUPOS AD HOC.

12.1 Grupo Ad Hoc de Psicotrópicos y Estupefacientes.

Las Delegaciones de Brasil y Paraguay acordaron el Acta N° 01/15 de la Reunión del GAHPSIC (**AGREGADO XII**). La aprobación de la misma queda *ad referendum* por parte de las Delegaciones de Argentina, Uruguay y Venezuela.

Los Coordinadores tomaron nota del informe de cumplimiento 2015 del programa de trabajo 2015-2016 del GAHPSIC.

Los Coordinadores de la COPROSAL evaluaron como pertinente el pedido del Grupo *Ad hoc* de derogar la Res. GMC N° 02/04 “Puntos de ingreso/egreso de estupefacientes y sustancias sicotrópicas (Derogación de la Res. GMC N° 24/98)”. Se consideró que este tipo de decisión posee carácter interno, quedando los criterios para su determinación bajo responsabilidad de las autoridades competentes en cada Estado Parte. La COPROSAL entiende que existen mecanismos más adecuados en el MERCOSUR que pueden utilizarse para dar transparencia a las informaciones y comunicar actualizaciones relativas a los puntos autorizados en cada Estado Parte para ingreso y egreso de psicotrópicos y estupefacientes. Se eleva a los Coordinadores Nacionales un Proyecto de Resolución para dicha derogación, el cual consta como Agregado III.

Las delegaciones presentes sugirieron la realización de una reunión por video conferencia en febrero de 2016 para el tratamiento de “Niveles de seguridad en depósitos de establecimientos que trabajan con sustancias controladas”, momento en el que se espera que cada Estado Parte presente sus propuestas para la elaboración del documento.

12.2 Grupo Ad Hoc de Cosméticos.

Las Delegaciones de Argentina, Brasil y Paraguay acordaron el Acta N° 02/15 de la Reunión de GAHCOSME (**AGREGADO XIII**). La aprobación de la misma queda *ad referendum* por parte de las Delegaciones de Uruguay y Venezuela.

Los Coordinadores Nacionales tomaron nota del informe de cumplimiento 2015 del programa de trabajo 2015-2016 de GAHCOSME.

Las delegaciones presentes acordaron la realización de una reunión virtual durante el período de febrero/marzo 2016 a fin de intercambiar opiniones sobre la necesidad de solicitar la revisión de la Res. GMC N° 36/99 y 36/04.

12.3 Grupo Ad Hoc de Productos Médicos.

Las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay acordaron el Acta N° 01/15 de la Reunión del GAHPROME (**AGREGADO XIV**). La aprobación de la misma queda *ad referendum* por parte de la Delegación de Venezuela.

Los Coordinadores Nacionales tomaron nota del informe de cumplimiento 2015 del programa de trabajo 2015-2016 del GAHPROME.

A fines de profundizar las discusiones técnicas en el MERCOSUR y promover la convergencia con los debates actualmente realizados internacionalmente, la Delegación de Brasil propuso invitar a un experto extranjero para la próxima reunión presencial del Grupo Ad Hoc Productos Médicos. Los costos de la participación estarían a cargo de dicha Delegación. Los Coordinadores de la COPROSAL manifestaron su acuerdo con la propuesta. La Delegación de Brasil enviará oportunamente informaciones para la identificación del experto y los temas de debate.

Los Coordinadores de la COPROSAL orientan que los puntos focales del Grupo Ad Hoc estén atentos a los compromisos firmados en el ámbito de la Res. GMC N° 23/11 “Mecanismo de intercambio de información sobre eventos adversos graves causados por productos médicos utilizados en el MERCOSUR”, considerando la importancia de las notificaciones relativas a la tecnovigilancia para los Estados Partes.

La Delegación de Uruguay manifestó su preocupación por las dificultades surgidas a partir del intercambio de informes de inspección como resultado de la aplicación de la Res. GMC N° 32/12. Durante dicho intercambio fueron identificados diferentes criterios técnicos para la aplicación de la Res GMC N° 20/11 en los Estados Partes. A tales efectos fue presentado un documento de trabajo cuya discusión se inició en la presente reunión y se continuará trabajando sobre el mismo.

La Delegación de Uruguay se comprometió a coordinar una video conferencia a realizarse en febrero 2016 para discutir las propuestas presentadas por los Estados Partes en relación a la Res. GMC N° 20/11.

Las delegaciones acordaron una reunión virtual en Febrero del 2016, en la cual la Delegación de Brasil se comprometió a presentar su estado de situación a modo de avanzar en la revisión de las Res. GMC N° 79/96 y 40/00.

13. INCORPORACIÓN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO NACIONAL

La Delegación de Argentina informó las siguientes incorporaciones al Ordenamiento Jurídico Nacional.

Res GMC Nº	Disposición ANMAT	Fecha de boletín oficial
31/12 "RTM de Buenas Prácticas de Fabricación para Productos Domisanitarios (deroga Res. GMC Nº56/96 y 23/01)"	6391/2015	14/08/2015
41/14 "Contenido mínimo del certificado de cumplimiento de BPF en el área farmacéutica.	5105/2015	03/07/2015
62/14 "RTM sobre listas de sustancias que no pueden ser utilizadas en productos de higiene personal, cosméticos y perfumes (Derogación de la Res. GMC Nº 29/05)	6433/2015	18/08/2015
63/14 "RTM para Productos de uso Domisanitario a base de bacterias (Derogación de la Res GMC Nº 25/06)"	6148/2015	07/08/2015

La Delegación de Uruguay informó las siguientes incorporaciones al Ordenamiento Jurídico Nacional.

Res GMC Nº	Decreto	Fecha de publicación
31/12 Reglamento técnico Mercosur de Buenas Prácticas de Fabricación para Productos Domisanitarios (Derogación Res. GMC Nº56/96 y 23/01)"	148/015	26/05/2015

14. INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2015/2016.

El informe de cumplimiento 2015 del Programa de Trabajo 2015/2016 de la COPROSAL, GAHDOMI, GAHPROME, GAHCOSME, GAHPSIC y GAH-Farmacopea consta en el **AGREGADO XV**.

La Delegación de Paraguay informó que en la última reunión durante la PPTB, se acordó finalizar las actividades del Grupo Ad Hoc de Sangre y Hemoderivados del SGT N° 11 "Salud", pasando el tema a formar parte de la estructura de Reunión de Ministros de Salud del MERCOSUR, por lo tanto no se informa el cumplimiento del Programa de Trabajo 2015/2016 para este grupo.

15. OTROS.

15.1 INFORME SOBRE LA EMPRESA SILIMED.

La Delegación de Brasil presentó informe verbal sobre la empresa SILIMED, respecto a prótesis de silicona, el mismo se encuentra disponible en la página web de ANVISA.

15.2 CONVOCATORIA DE GRUPOS AD HOC

Las delegaciones acordaron que los trabajos de los Grupos Ad Hoc y Grupos de Trabajo se darán preferentemente en forma virtual. Solo serán convocados presencialmente cuando se necesite resolver temas que no han sido pasibles de consenso en forma virtual.

La COPROSAL solicitó orientaciones a los Coordinadores Nacionales sobre estrategias de seguimiento y manejo de documentaciones de dichas reuniones.

Se informa a los Coordinadores Nacionales que la COPROSAL realizará una reunión virtual para coordinar los Grupos a ser convocados con una anticipación mínima de 60 días antes de cada reunión presencial.

16. AGENDA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN

Las delegaciones discutieron la Agenda para la próxima reunión, basado en la Pauta Negociadora y en las actividades del Programa de Trabajo para 2016, dicho documento consta en el **AGREGADO XVI**.

LISTA DE AGREGADOS

Los Agregados que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

Agregado I	Lista de Participantes
Agregado II	Agenda de la Reunión
Agregado III/A	Proyectos de Resoluciones elevados al GMC
Agregado III/B	Proyectos de Resoluciones que se elevan a consulta interna
Agregado IV	Informe de Proyectos de Cooperación Técnica
Agregado V	Proyecto de Cooperación sobre Biodisponibilidad/Bioequivalencia y Bioexenciones
Agregado VI	Ensayos clínicos con medicamentos, productos médicos y productos para diagnóstico de uso <i>in vitro</i> para MERCOSUR
Agregado VII	Informe de Paraguay sobre participaciones en eventos-foros
Agregado VIII	Informe de Argentina sobre SSFFC
Agregado IX	Requisitos mínimos para autorización de empresas que trabajan con productos para la salud de estados partes del MERCOSUR
Agregado X	Informe del Grupo de Trabajo sobre BPF del área Farmacéutica
Agregado XI	Documento trabajo IFAS
Agregado XII	Acta del Grupo <i>Ad hoc</i> de Psicotrópicos y Estupefacientes
Agregado XIII	Acta del Grupo <i>Ad hoc</i> de Cosméticos
Agregado XIV	Acta del Grupo <i>Ad hoc</i> de Productos Médicos
Agregado XV	Informe de Cumplimiento 2015 del Programa de Trabajo 2015-2016 de la COPROSAL y sus dependientes
Agregado XVI	Agenda de la próxima reunión

**Por la Delegación de Argentina
VALERIA GARAY.**

**Por la Delegación de Brasil
PATRICIA TAGLIARI**

**Por la Delegación de Paraguay
MARIA AUXILIADORA VARGAS**

**Por la Delegación de Uruguay
CECILIA MARTINEZ**